

Juan José Canul Pérez, secretario de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 27, fracciones I, II, IV y XVII, y 44, fracción V, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 5 del Decreto 52/2013 que crea el Programa Peso a Peso y establece sus Reglas de Operación, emito la siguiente:

### **Convocatoria**

A los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del estado de Yucatán, para participar en el programa denominado:

### **Peso a Peso**

El referido programa tiene por objeto impulsar las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, a través de fondos de coparticipación entre los sectores, público y privado, los cuales se aplicarán para la adquisición de insumos, herramientas y equipo de trabajo, y para lo cual otorgará subsidios equivalentes al 50% del costo de los elementos de apoyo o al 70% tratándose de productos orgánicos que estén comprendidos dentro del catálogo de productos que emita la Secretaría de Desarrollo Rural, en los términos del decreto referido en el proemio.

Los sujetos a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

### **Bases**

#### **Primera. Plazo para presentar solicitudes de elementos de apoyo**

Los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del estado de Yucatán podrán presentar las solicitudes de elementos de apoyo y acreditar los requisitos correspondientes dentro del plazo comprendido del 22 de marzo al 30 de noviembre de 2017.

#### **Segundo. Ventanillas**

Las solicitudes de elementos de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios siguientes:

I. En las ventanillas de:

a) La Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las direcciones de Agricultura y de Ganadería, así como en la Comisión de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Yucatán, situadas en la calle 21 número 444, frente a la plaza cívica de la ciudad Industrial, de Mérida, Yucatán.



**SEDER**

Secretaría de Desarrollo Rural  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 • 2018

b) Las instancias coadyuvantes siguientes:

1. Agrupación Productiva Maizera, Apícola y Ganadera del Sur, S.C. de R.L. de C.V., situada en la calle 34 sin número entre 43 y 45 de la colonia Chunchucum, de Tekax, Yucatán.

2. Apícola Maya de Yucatán, Sociedad Solidaria Social de Responsabilidad Limitada, situada en la calle 29 tablaje catastral 12095, carretera Dzoyolá, de Mérida, Yucatán.

3. Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Registro del Estado de Yucatán, situada en la calle 20 número 178 entre 15 y 17 de la colonia Prado Norte, de Mérida, Yucatán.

4. Asociación de Parcelarios Autónomos de Yucatán, A.C., situada en la calle 28 sin número por 25 y 27, de Motul, Yucatán (frente a la terminal de Autobuses del Noreste).

5. Asociación Ganadera Local Especializada de Criadores de Ovinos de Umán (Agleco), situada en la calle 21 número 121 (Rancho La Valentina), de Tahmek, Yucatán.

6. Asociación Ganadera Local Especializada de Cunicultores de Mérida, situada en la calle 47 número 487 por 54 y 56 del centro, de Mérida, Yucatán.

7. Asociación Ganadera Local Especializada en Apicultura de Valladolid, situada en la calle 40 número 282 por 57 y 57-A de la colonia Zaciabil, de Valladolid, Yucatán.

8. Citricultores del Mayab, A.C., situada en la calle 41 número 113 por 58 de la colonia Arcadio Santoyo, de Oxkutzcab, Yucatán.

9. Confederación Nacional Campesina, A.C. (Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Yucatán), situada en la calle 67 sin número entre 48 y 50 del centro, de Mérida, Yucatán (Casa del Campesino).

10. Consejo Estatal de Productores de Chile de Yucatán, Sociedad Civil, situada en la calle 6 letra "D" número 288 entre 17 letra "B" y 19 del fraccionamiento Jardines de Vista Alegre, de Mérida, Yucatán.

11. Fondo Regional de Desarrollo Indígena "Emiliano Zapata", A.C., situada en la carretera Peto-Tzucacab, kilómetro 1, de Peto, Yucatán.

12. Frente Unido de Parcelarios Henequeneros del Estado de Yucatán, S.C. de R.L. de C.V, situada en la calle 25 número 97 por 16 y 20, de Baca, Yucatán.

13. Módulo de Riego para el Desarrollo Rural “Uh Luhmil Pahkal”, A.C., situada en la calle 42 número 101 entre 51 y 53 del centro, de Oxkutzcab, Yucatán.

14. Productores del Mayab, Sociedad de Solidaridad Social (Federación de Productores Hortícolas del Mayab), situada en la calle 48 sin número por 67 y 65 tianguis Víctor Cervera, de Mérida, Yucatán.

15. Unión de Ejidos Agropecuarios e Industrial de R.I. del Cono Sur del Estado de Yucatán, situada en la calle 57 número 268 por 64 y 66 colonia San Francisco, de Tekax, Yucatán.

16. Unión de Ejidos Citricultores del Sur del Estado, situada en la Juguera de Akil, carretera Mérida-Chetumal, kilómetro 103, de Akil, Yucatán.

17. Unión Ganadera Regional del Oriente de Yucatán (UGROY), situada en la calle 45 número 392 por 50 del centro, de Tizimín, Yucatán.

18. Unión Ganadera Regional General de Yucatán (UGRY), situada en la Avenida Itzáes número 525 entre 71 y 73 del centro, de Mérida, Yucatán.

## II. Apertura y cierre de ventanillas:

a) Las ventanillas de la Secretaría de Desarrollo Rural estarán abiertas al público del 22 de marzo al 30 de noviembre del 2017.

No obstante, para los efectos del artículo 11, fracción II, inciso b), se entenderán cerradas los últimos días de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, a efecto de que la instancia ejecutora pueda dictaminar, dentro de los diez días siguientes, las solicitudes de apoyo recibidas durante el mes que concluye.

b) Las ventanillas de las instancias coadyuvantes estarán abiertas al público del 22 de marzo al 6 de abril del 2017.

III. Días y horarios de atención: las ventanillas de la Secretaría de Desarrollo Rural y de las instancias coadyuvantes brindarán atención al público de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 2:00 p. m.

### **Tercera. Requisitos**

Para ser beneficiario del programa, los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas deberán ser mayores de edad y cumplir los requisitos siguientes:

I. Presentar la solicitud de apoyo correspondiente.

II. Presentar, en copia simple, la documentación siguiente:

a) Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la Clave Única de Registro de Población.

b) Clave Única de Registro de Población, excepto en los casos en los que el solicitante presente como identificación oficial la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, otrora Instituto Federal Electoral, y ésta contenga la clave de referencia.

c) Comprobante de domicilio del solicitante.

d) Para el caso de productores agrícolas o ganaderos, el documento a nombre del solicitante con el cual acredite la legal posesión del predio donde se realice la actividad productiva.

Si el predio estuviera bajo régimen ejidal, bastará que presente la constancia emitida por el comisariado ejidal correspondiente.

Para el caso de productores pesqueros y acuícolas deberán presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Pescadores Activos del Litoral Yucateco.

e) Constancia de productor, la cual puede ser emitida por el presidente municipal de la comunidad donde resida o, en su defecto, por la asociación de productores a la que pertenezca.

III. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa.

### **Cuarta. Importe máximo del valor de los productos**

Los insumos, herramientas y equipo de trabajo que se adquieran con los fondos de coparticipación, no excederán del valor de \$12,000.00.

El Poder Ejecutivo del estado brindará un apoyo por una cantidad equivalente al 50% del costo de los insumos, herramientas y equipo de trabajo o al 70% tratándose de los productos orgánicos.

La suma del apoyo y la aportación no podrán exceder en ningún caso de \$12,000.00, como se aprecia en la siguiente tabla:

Montos máximos A+B productos no orgánicos	A Aportación-beneficiario	B Aportación-Poder Ejecutivo
Porcentaje	50%	50%
\$12,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
Montos máximos A+B productos orgánicos	A Aportación-beneficiario	B Aportación-Poder Ejecutivo
Porcentaje	30%	70%
\$12,000.00	\$3,600.00	\$8,400.00

#### **Quinta. Catálogo de productos**

El catálogo de productos (relación de insumos, herramientas y equipo de trabajo), estará disponible para consulta de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del estado de Yucatán, en las ventanillas y en el horario establecido en esta convocatoria.

#### **Sexta. Plazo para realizar el depósito de las aportaciones**

El plazo para que los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas que tramitaron sus solicitudes de apoyos realicen el depósito de las aportaciones en la cuenta concentradora y entreguen el comprobante, será:

I. El día 20 del mes siguiente a aquel en que se hayan inscrito, cuando el trámite se realice en las ventanillas de la Secretaría de Desarrollo Rural.

II. El 17 de abril del 2017, cuando el trámite se realice en las ventanillas de las instancias coadyuvantes.

#### **Séptima. Entrega de los apoyos**

Las instancias ejecutoras remitirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural los expedientes de las solicitudes aprobadas con los comprobantes de depósito, a fin de que esta proceda con la entrega de los apoyos a los beneficiarios en un plazo que no excederá de veinte días hábiles contados a partir de la fecha del depósito en la cuenta concentradora.

#### **Octava. Teléfono de atención**

La Secretaría de Desarrollo Rural pone a disposición de los interesados el teléfono +52 (999) 930-38-30 para cualquier aclaración o duda respecto a esta convocatoria.

#### **Novena. Ventanillas de las instancias coadyuvantes**

Las organizaciones de productores del estado que aún no tengan el carácter de instancias coadyuvantes podrán asumir las funciones de ventanilla una vez firmado el convenio de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural. Posteriormente, deberán publicar en los estrados de sus locales a la que pertenezcan la ubicación, los días y horarios de atención de las ventanillas de que dispongan, así como el catálogo de productos en los términos del referido convenio.

**Atentamente**

**Juan José Canul Pérez**  
**Secretario de Desarrollo Rural**